Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

La Alcaldesa de Corral de Almaguer, mediante decreto dictado el día 22 de marzo de 2024, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la licitación para la adjudicación de la autorización demanial en régimen de concurrencia del "quiosco-bar" del campo de fútbol, y que se expone en el tablón de anuncios, perfil del contratante y en el portal de transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento, (https://corraldealmaguer.sedelectronica.es/info.4), por plazo de 30 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

En Corral de Almaguer, a 22 de marzo de 2024.- La Alcalesa-Presidenta, Manuela Lominchar Lominchar.

Nº. I.-1909

Código de verificación: **2024.00001909**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**